



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	755
Proceso	Pertenencia (artículo 375 C.G.P.)
Demandante	SFC Soluciones y CIA LTDA Nit. 901.414.201-1
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Hipólito Sánchez Herrera y demás personas indeterminadas
Radicado	05861 40 89 001 2023-00238-00
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto No. 732 del Veinticinco (25) de octubre del presente año.

En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda de Pertenencia, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de Pertenencia, instaurada por SFC Soluciones y CIA LTDA con Nit. 901.414.201-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 120 del 07/ 11/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario